



México, DF, 17 de octubre de 2006
BOLETÍN DE PRENSA

Celebramos el fallo de la SCJN que ratifica la multa a Provida

Las organizaciones civiles que revelamos las irregularidades cometidas por la asociación Provida respecto del uso del dinero público que recibió en 2003 y 2004 para “ayudar a las mujeres”, celebramos el reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que negó el amparo a Jorge Serrano Limón, presidente de Provida.

La resolución por unanimidad del Pleno de la SCJN, dictada el 10 de octubre, tiene como efectos que Serrano Limón tendrá que pagar la multa de más de 13 millones de pesos por la malversación de fondos públicos que realizó en los años de 2003 y 2004; y que también será inhabilitado para desempeñar cualquier cargo público durante 15 años.

Como se recordará, el dinero, etiquetado por la Cámara de Diputados para la prevención y control de la epidemia del VIH/SIDA, fue desviado a Provida y gastado por esta organización en tangas, plumas de lujo y compra de equipos médicos sobrevaluados y duplicados, entre otros desfalcos similares.

A raíz de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública (SFP) le estableció una multa por 13,237,377 pesos, e inhabilitó por 15 años a Jorge Serrano Limón para ser servidor público. El demandado presentó un amparo que fue revisado por la SCJN, pero los Ministros negaron sus peticiones y le exigieron que pague la multa fijada por la SFP.

El principal argumento de los Ministros de la Corte es que Serrano Limón, a pesar de ser un particular, puede ser sujeto de sanciones administrativas, como la multa, por utilizar recursos del Estado. Esto, porque se entiende que están sujetos a la aplicación de la ley todas aquellas personas que tengan una comisión que involucre el uso de recursos públicos, ya que el dinero dado a dichos particulares por órganos del Estado implica que esos recursos se utilicen para fines específicos y bajo ciertas condiciones.

A pesar de la resolución de la SCJN, todavía queda mucho por hacer. Las autoridades correspondientes tendrán que exigirle a Serrano Limón la devolución del dinero desviado (más de 33 millones de pesos) y el cumplimiento de las

sanciones establecidas por la Corte. Además, Serrano Limón enfrenta varios juicios no resueltos y una denuncia penal en la que tampoco se ha realizado una averiguación exhaustiva del caso.

Las organizaciones abajo firmantes, que integramos la Demanda por la Transparencia y la Rendición de Cuentas, celebramos el fallo de la SCJN y seguiremos pugnando para que Provida devuelva los 33 millones de pesos malgastados, según demandaron la Secretaría de Salud y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia
FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación
Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)
Letra S: Salud, Sexualidad y Sida
Salud Integral para la Mujer AC(SIPAM)